

FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DEL CAPITAL EMPRENDEDOR DE MENDOZA

PROGRAMA MENDOZA FUTURA EMPRENDE

REGLAMENTO DE CONDICIONES



LIC. FEDERICO MIRABITO  
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y  
DESARROLLO ECONÓMICO  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y ENERGÍA



ALEJANDRO ZLOTOLOW  
SECRETARÍA DE INDUSTRIA  
Y COMERCIO  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y ENERGÍA

## 1. OBJETO:

El presente Reglamento de Condiciones del **Programa Mendoza Futura Emprende**, tiene como fin establecer los lineamientos generales de la Operatoria de **LA CONVOCATORIA MENDOZA FUTURA EMPRENDE** con el objeto de financiar, mediante aportes no reembolsables, el desarrollo de proyectos de base tecnológica a grupos de estudiantes del Programa que hayan concluido el Episodio IV del PROGRAMA MENDOZA FUTURA EDICIONES 2021-2022 Y 2023, habiendo adquirido los saberes pedagógicos detallados en el Anexo I.

Los fondos asignados para esta convocatoria son pesos argentinos QUINCE MILLONES (\$15.000.000)-

## 2. DEFINICIONES:

- **COMITÉ:** Es el Comité Ejecutivo creado por disposición del Artículo Décimo Séptimo del Contrato de FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DEL CAPITAL EMPRENDEDOR DE MENDOZA, con la finalidad de realizar el seguimiento y control de ejecución de dicho Fideicomiso. Tendrá a su cargo la evaluación y aprobación de las Solicitudes de Financiamiento, como así también brindar asesoramiento e impartir instrucciones al Fiduciario, de conformidad con lo previsto en el mencionado Contrato y en el Reglamento de Condiciones y/o cuando aquel se lo solicite.
- **FIDUCIANTE:** Reviste y asume la calidad de Fiduciante del Contrato de Fideicomiso motivo de la presente operatoria, la Provincia de Mendoza.
- **FIDUCIARIO:** Reviste y asume la calidad de Fiduciario del Contrato de Fideicomiso motivo de la presente operatoria, Mendoza Fiduciaria S.A., sita en calle Montevideo 456, Primer Piso, de la Ciudad de Mendoza.
- **BIENES FIDEICOMITIDOS:** Son las sumas de dinero provenientes del aporte que realice el Fiduciante, conforme sus disponibilidades financieras, así como las inversiones que puedan realizar: el Estado Provincial, el Banco de la Nación Argentina, el Gobierno Nacional y/u otras entidades públicas o privadas.
- **PATRIMONIO FIDEICOMITIDO:** Es el patrimonio de afectación creado por el Contrato de Fideicomiso, en conformidad a lo normado sobre el particular por los artículos 1666 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación, el que estará integrado por los bienes fideicomitidos antes indicados, y, en virtud del principio de subrogación real, por los bienes o derechos que ingresaren por la ejecución del Fideicomiso, inversión, reinversión o adquisiciones realizadas con bienes fideicomitidos, como también por los frutos de los bienes componentes del patrimonio fideicomitido, aumentos y ganancias que se produzcan o generen como consecuencia de las operaciones y negocios que se encomiendan por el Contrato al Fiduciario.
- **CONTRATO DE FIDEICOMISO O EL FIDEICOMISO O EL CONTRATO:** es el contrato del FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DEL CAPITAL EMPRENDEDOR DE MENDOZA.
- **GRUPO, POSTULANTE O SOLICITANTE:** Es el grupo integrado por 2 personas humanas como mínimo, que han completado el episodio IV del Programa Mendoza Futura, en donde por lo menos uno de ellos es mayor de 18 años, que solicita el incentivo económico previsto en el presente, al Fideicomiso.
- **ADJUDICATARIO:** Es el grupo Postulante que cumple con las condiciones establecidas en el presente Reglamento y a quien se le ha aprobado su solicitud de asistencia económica, por parte del Comité.
- **CONTRATO DE ANR:** Es el instrumento que suscribirá el solicitante que resulte Adjudicatario, como Tomador/a o beneficiario/a del aporte no reembolsable y Mendoza Fiduciaria S.A. - Fiduciario del Fideicomiso, como dadora de dicho aporte.
- **TOMADOR/BENEFICIARIO:** Es el Adjudicatario que suscribe el Contrato de ANR con Mendoza Fiduciaria S.A. - Fiduciario del Fideicomiso.
- **SOLICITUD DE APOORTE NO REEMBOLSABLE O SOLICITUD DE ANR:** Son los formularios y documentación que los

LIC. FERNANDO MORABITO  
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y  
DESARROLLO ECONÓMICO  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y ENERGÍA

postulantes deben presentar a Mendoza Fiduciaria S.A., a fin de que se los analice con los recaudos que se establecen en el presente Reglamento de Condiciones y que sean elevados al Comité Ejecutivo, para la aprobación o rechazo del beneficio.

- **ANALISTA TÉCNICO:** Es la persona o personas contratada/s por Mendoza Fiduciaria S.A., cuya función principal es la de evaluar los proyectos y determinar la viabilidad de los mismos.
- **Proyectos:** son aquellos de base tecnológica pertenecientes a estudiantes del Programa que hayan concluido el Episodio IV.

### 3. ASPECTOS NORMATIVOS

#### 3.1. DE LOS POSTULANTES

##### 3.1.1 POSTULANTES ADMITIDOS

Podrán ser postulantes los grupos de estudiantes (de dos integrantes como mínimo) del PROGRAMA MENDOZA FUTURA

El grupo postulante deberá:

- Haber cursado y cumplido con los requisitos relacionados a los 4 Episodios del programa Mendoza Futura.
- Desarrollar un proyecto de base tecnológica en el marco del Programa Mendoza Futura, poniendo en práctica los saberes y herramientas aprendidos.
- Ser de Nacionalidad Argentina
- Residir en la Provincia de Mendoza, lo cual será verificado con el DNI.-
- Por lo menos uno de sus integrantes deberá ser mayor de 18 años.

Asimismo, uno de sus miembros deberá:

- Estar inscripto impositivamente en AFIP y ATM
- Ser titular de una cuenta bancaria a fin de recibir el desembolso en caso de resultar adjudicatario.

Todos los integrantes del grupo deberán suscribir una DDJJ en donde aceptan que el pago se realice en la cuenta bancaria designada y en donde asumen la responsabilidad solidaria por la correcta aplicación de fondos.

##### 3.1.2. POSTULANTES EXCLUIDOS

No serán admitidas como Postulantes:

- Las personas humanas que, en calidad de tomadores o fiadores, registren deudas exigibles impagas con la Administradora Provincial del Fondo y/o Mendoza Fiduciaria S.A., cualquiera sea el carácter en que éstas actúen: por sí o como fiduciantes, fiduciarias, beneficiarias o fideicomisarias, quedando también excluidas aquellas personas que mantengan o hayan mantenido en los últimos cinco (5) años procesos judiciales de índole netamente patrimonial con los mencionados Entes, en cualquier carácter: actora, demandada, tercerista, etc.
- Las personas humanas que se encuentren incluidas en la base de datos del Registro de Deudores Alimentarios Morosos. Asimismo, serán postulantes excluidos las personas jurídicas cuyos administradores titulares se encuentren en tal situación.
- Las personas humanas que no cuenten con certificado de cumplimiento fiscal emitido por ATM.

Lic. FEDERICO MORABITO  
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y  
DESARROLLO TECNOLÓGICO  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y ENERGÍA

bien cumplimiento fiscal con deuda regularizada. Este requisito solo aplica a los miembros del grupo que se encuentren inscriptos.

### 3.1.3. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

La sola presentación del postulante implica el pleno consentimiento y aceptación del presente reglamento, el Contrato de Fideicomiso para el Desarrollo del Capital Emprendedor de Mendoza

Las enmiendas y raspaduras de la propuesta deberán ser debidamente salvadas por el postulante, antes de su firma, bajo apercibimiento de no considerar las partes de la solicitud que contengan raspaduras o enmiendas sin estar debidamente salvadas.

El Fiduciario o el Comité Ejecutivo, podrá solicitar información y/o documentación adicional a la detallada precedentemente, en caso de considerarlo necesario.

Sin perjuicio de la documentación que se le pueda requerir al postulante, para una mejor decisión o derivada de normas especiales, la propuesta deberá necesariamente contener la documentación que se detalla a continuación:

**Cada grupo postulante deberá presentar :**

- Anexo I, II, III, IV, V, y VI debidamente completos y firmados por todos los miembros del grupo.
  - Copia del D.N.I. de todos los integrantes del grupo.
  - Constancia de inscripción ante la A.F.I.P. del integrante que se encuentra inscripto.
  - Constancia de inscripción en el Impuesto a los Ingresos Brutos de la Provincia de Mendoza ya sea como contribuyente local o comprendido en el régimen del Convenio Multilateral, en la actividad para la cual solicita el financiamiento del integrante que se encuentra inscripto.
  - Constancia de CBU emitida por entidad bancaria, de titularidad del mismo integrante que se encuentra inscripto en los impuestos.
  - Facturas proformas y/o presupuestos de todas las inversiones cuyo financiamiento se solicita. El presupuesto debe contener, como mínimo, los datos completos del emisor del mismo: nombre, C.U.I.T. y domicilio. Cabe aclarar que los presupuestos o proformas serán sólo referenciales y a los fines de determinar el monto de financiamiento. Se aceptarán como presupuestos, las publicaciones de vendedores en <https://www.mercadolibre.com.ar/> siempre que tengan ventas realizadas previamente, identidad verificada y/o buena reputación según los estándares del sitio para calificar vendedores. También se aceptarán como presupuestos publicaciones online siempre que sean en el sitio web oficial del proveedor.
  - DDJJ suscripta por todos los integrantes del grupo, en donde aceptan que el pago se realice en la cuenta bancaria designada y en donde asumen la responsabilidad solidaria por la correcta aplicación de fondos.
- CONFORME MODELO OBRANTE EN ESTE REGLAMENTO

**Consideraciones generales respecto de la documentación que se presente:**

El Comité Ejecutivo y/o Mendoza Fiduciaria SA Y/o el técnico evaluador, podrán solicitar información y/o documentación adicional a la detallada precedentemente, en caso de considerarlo necesario.

El Fiduciario o quien requiera la documentación o información, determinará en cada caso, el plazo máximo para la presentación de lo solicitado. Una vez vencido el plazo informado, la solicitud de aporte no reembolsable, podrá considerarse desistida por el postulante.

LIC. FEDERICO MORALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE INICIATIVAS Y  
DESARROLLO ECONÓMICO  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y ENERGÍA

La sola presentación del postulante implica el pleno consentimiento y aceptación del presente reglamento, del contrato de Fideicomiso y del contrato modelo que se suscribirá en caso de resultar adjudicatario.

Las enmiendas y raspaduras de la propuesta deberán ser debidamente salvadas por el postulante, antes de su firma, bajo apercibimiento de no considerar, las partes de la solicitud que contengan raspaduras o enmiendas, sin estar debidamente salvadas.

#### **4. DE LA LÍNEA DE FINANCIAMIENTO**

##### **4.1. CONDICIÓN DE LOS PROYECTOS PARA ALCANZAR EL APOORTE NO REEMBOLSABLE**

Las propuestas de "Proyectos de Base tecnológica de Mendoza Futura Emprende" que se presenten en la convocatoria deben proponer una solución innovadora a una problemática, poniendo en práctica los saberes y herramientas aprendidos durante su participación en el Programa Mendoza Futura, habiendo completado el Episodio IV, y que el mismo base su potencial de crecimiento en la diferenciación y en la innovación, creando valor económico y social mediante nuevos productos, procesos y/o modelos de negocios.

##### **4.2. DESTINO DE LOS FONDOS**

El grupo Postulante podrá acceder a una asistencia financiera bajo la modalidad de un Aporte No Reembolsable (ANR) de hasta el CIENTO PORCIENTO (100%) de la inversión de los componentes financiables, el cual no podrá superar la suma de PESOS UN MILLÓN (\$1.000.000).

En el caso de que el integrante del grupo que se encuentre inscripto en los impuestos, revista la calidad de Monotributista se considerarán los valores finales (IVA incluido) de los componentes financiables.

El plazo máximo de ejecución del proyecto es de hasta CUATRO (4) MESES, contados a partir de la suscripción del contrato que otorgue el beneficio obtenido. El grupo Postulante podrá presentar un (1) solo proyecto de inversión.

Asimismo, el monto máximo a otorgar en ANR, teniendo en cuenta el tope aludido en el primer párrafo de este artículo, deberá ser aprobado por el Comité Ejecutivo del fideicomiso de referencia, el cual se ajustará teniendo en cuenta la recomendación de analista técnico, el orden de mérito de los proyectos, y el informe análisis legal.

##### **4.3. COMPONENTES FINANCIABLES**

En su presentación, el postulante deberá distinguir claramente los componentes que financiará mediante el ANR (subsidio), conforme lo previsto en el presente Reglamento y en particular la enumeración de componentes financiables que se establece a continuación.

La Asistencia Financiera bajo la modalidad de ANR podrá ser utilizada para financiar:

- Inversiones en bienes (equipamiento informático: computadoras, impresoras, accesorios) o servicios (tales como diseño web, marketing, programación, etc) relacionados con la propuesta de base tecnológica presentada (ANEXO VII). La evaluación de componentes financiables será realizada

Lic. FEDERICO CORRALES  
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y  
DESARROLLO ECONÓMICO  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y ENERGÍA

DR. ALEJANDRO ZLOTOLUW  
SUBSECRETARIO DE INDUSTRIA  
Y COMERCIO  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y ENERGÍA

por el o los analistas técnicos quienes elevarán un informe al Comité Ejecutivo quien rechazará o aprobará los mismos, o bien solicitará una reformulación.

#### 4.4. COMPONENTES NO FINANCIABLES

Con recursos del Fideicomiso no se podrán financiar componentes que no estén directamente relacionadas con el Proyecto, quedando explícitamente excluidos los siguientes:

- a) Compra de inmuebles y terrenos.
- b) Obra Civil
- c) Compra de equipamiento y maquinaria usada
- d) Compra de vehículos registrables (automotores, motocicletas, vehículos de tracción pesada, etc.)
- e) Inversiones financieras, tales como depósitos a plazo, fondos mutuos, compra de acciones
- f) Pago de deudas de cualquier tipo de la empresa
- g) Servicios y materiales no asociados al proyecto
- h) El IVA en el caso que el Postulante revista la calidad de Responsable Inscripto en dicho impuesto.
- i) Refinanciación de pasivos
- j) Inversiones, erogaciones o gastos realizados con anterioridad a la presentación de la presente convocatoria
- k) Pago de servicios públicos, impuestos, tasas y contribuciones.
- l) Ningún tipo de erogación destinada al pago de obligaciones sociales, ni aquellas que importen la participación, directa o indirecta, en el capital social de una sociedad distinta.
- m) Reestructuración de deudas.
- n) Viajes de prospección a potenciales clientes.
- o) Todo otro gasto o inversión que, a criterio del COMITÉ resulte improcedente, lo cual será comunicado al Postulante al momento de la preselección o la selección.

#### 4.5. MODALIDAD DE LOS DESEMBOLSOS

Los fondos serán desembolsados al adjudicatario del Aporte No Reembolsable en PESOS ARGENTINOS en dos (2) desembolsos, resultantes de la propuesta aprobada, una vez cumplimentados todos los requisitos exigidos como previos a tal efecto, por el Comité Ejecutivo, al adjudicar el financiamiento, o en el contrato de financiamiento en el que se instrumente el mismo.

Previo al desembolso numero dos, el postulante deberá acreditar un grado de avance del proyecto vinculado a las sumas recibidas en el primer desembolso, lo cual se demostrará mediante la presentación de las facturas y comprobantes de pago válidos (aprobados por AFIP) y un informe de avance del proyecto suscrito por el evaluador técnico.

#### 4.6. GASTOS DEL FINANCIAMIENTO.

El Fideicomiso afrontará los gastos de otorgamiento en que incurre el Fiduciario, los cuales ascienden al DOS POR CIENTO (2%) más IVA sobre el monto total del beneficio otorgado.

Asimismo, serán a cargo del fideicomiso:

- Los gastos provenientes de la preparación de la solicitud y, en general, los que se ocasionen por el cumplimiento de los demás recaudos exigidos por el presente Reglamento de Condiciones.
- Los gastos administrativos en que incurra el Fiduciario con motivo de las verificaciones y trámites necesarios para el análisis de la solicitud.

#### 5. PROCEDIMIENTO DE LA OPERATORIA

Lic. FEDERICO MARIANO  
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN  
ECONÓMICA Y TECNOLÓGICA  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y ENERGÍA

DR. ALEJANDRO ZLOTOW  
SUBSECRETARIO DE INDUSTRIA  
Y COMERCIO  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y ENERGÍA

### 5.1. CONSULTAS Y ADQUISICIÓN DEL REGLAMENTO

La adquisición del presente Reglamento será sin cargo y podrá descargarse de la página web de Mendoza Fiduciaria S.A., de la página web del Ministerio de Economía y Energía

Las dudas y consultas se recibirán en el mail: [mendozafutura@gmail.com](mailto:mendozafutura@gmail.com)

### 5.2. PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

La documentación, deberá ser suscripta en todas sus páginas, escaneada o llenada en forma online y cargada al sistema tickets, cuyo link se encontrará en la página web del Ministerio de economía y energía.

Las enmiendas y raspaduras de la documentación deberán ser debidamente salvadas por el postulante o su representante, al pie de la página y antes de la firma, entendiéndose que la falta de esa salvedad no invalida totalmente la propuesta, sino el ítem, renglón, rubro o página afectada. Una vez recepcionada la totalidad de la documentación, la misma será foliada y analizada por el Fiduciario, quien la elevará, con el informe correspondiente, al Comité Ejecutivo para el análisis y decisión final, acerca de la aprobación o rechazo del beneficio solicitado.

La sola presentación del postulante implica el pleno conocimiento y aceptación de todos y cada uno de los términos que surgen de toda la Reglamentación.

Los postulantes podrán presentar una propuesta de acompañamiento de una Incubadora de Empresas pública, académica o privada (podrán encontrar en esta convocatoria el listado de incubadoras registradas y habilitadas) quienes acompañarán el proceso de inversión, trabajo y escalabilidad del emprendimiento.

### 5.3. PROCESO DE EVALUACIÓN-

El proceso de evaluación comienza una vez ingresada la solicitud a través de tickets, en donde se verificará que todos los integrantes del grupo no se encuentren incluidos en las causales de exclusión.

Una vez verificado que los miembros del grupo reúnen las condiciones de acceso al financiamiento, se procederá a verificar que toda la documentación requerida se encuentra completa y correcta, el fiduciario realizará las siguientes tareas:

- Verificación de que se haya adjuntado al ticket la totalidad de la documentación exigida en el presente Reglamento.

En el caso de que surjan observaciones durante este análisis, el fiduciario realizará el requerimiento correspondiente, el cual debe ser contestado en el plazo que otorgue a tal efecto para evitar el cierre del ticket.

En el caso de que el ticket se cierre, el Solicitante podrá, una vez subsanada la observación, volver a ingresar a la Operatoria para lo cual deberá dirigirse a la página web del Ministerio de Economía y Energía de la Provincia [www.mendoza.gov.ar/economia](http://www.mendoza.gov.ar/economia) y reiniciar el proceso, siempre que se encuentre abierta una convocatoria.

Concluido satisfactoriamente el análisis anterior, se efectuará el control relativo a:

- Verificación de que el Solicitante se encuentra inscripto en el Impuesto a los Ingresos Brutos de la Provincia de Mendoza.

Lt. FEDERICO DURÁN  
DIRECCIÓN DE INICIACIÓN Y  
DESARROLLO DE EMPRESAS  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y ENERGÍA

M. ALEJANDRO ZENTIL  
SUBSECRETARIO DE INDUSTRIA  
Y COMERCIO  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y ENERGÍA

- Verificación de que el objeto del financiamiento que se pretende se encuentra dentro de los destinos admisibles (componentes financiables).
- Verificación de que los presupuestos poseen los datos mínimos necesarios del emisor del mismo.

En el caso de que surjan observaciones durante este análisis, la fiduciaria realizará el requerimiento correspondiente, el cual debe ser contestado en el plazo que otorgue a tal efecto para evitar el cierre del ticket

En el caso de que el ticket se cierre, el Solicitante podrá, una vez subsanada la observación, volver a ingresar a la Operatoria para lo cual deberá dirigirse a la página web del Ministerio de Economía y Energía de la Provincia [www.mendoza.gov.ar/economia](http://www.mendoza.gov.ar/economia) y reiniciar el proceso, siempre que se encuentre abierta una convocatoria.

Mendoza Fiduciaria SA y el Comité Ejecutivo se encuentran facultados para efectuar, en cualquier momento, requerimientos de información y/o documentación que a su solo criterio resulte necesaria para continuar el análisis. Los mismos serán formulados a través del Sistema Tickets.

Una vez concluido el análisis anterior de manera satisfactoria, comenzará el análisis del proyecto por parte del evaluador o analista técnico contratado a tal fin, el cual puntuará los mismos y confeccionará el ranking final, de acuerdo al puntaje obtenido.

Mendoza Fiduciaria efectuará un único Informe de Elevación al Comité Ejecutivo en el cual expondrá el resultado de todos los aspectos relevantes analizados, a fin de que aquél resuelva la aprobación o rechazo del beneficio.

#### 5.4. PUNTUACIÓN DE LOS CRITERIOS TÉCNICOS DE LAS PROPUESTAS

A continuación, se exponen los puntajes máximos a obtener en cada aspecto a evaluar. El Proyecto deberá alcanzar el puntaje mínimo para que resulte aprobado.

| ASPECTOS A EVALUAR                                                                                                                                                                            | PUNTAJE MÁXIMO  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| Demostrar que el proyecto apunta a resolver una problemática, y que basa su potencial de crecimiento en la diferenciación y en la innovación.                                                 | HASTA 30 PUNTOS |
| Demostrar que el proyecto introduce una innovación en el producto/servicio, en el proceso de producción/provisión, en la forma de comercialización o en la forma de organización corporativa. | HASTA 20 PUNTOS |
| Demostrar aplicar saberes y conocimientos adquiridos en el programa Mendoza Futura                                                                                                            | 30 PUNTOS       |

Lic. FEDERICO MORALES  
DIRECCIÓN DE INDUSTRIA Y  
DESARROLLO ECONÓMICO  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y ENERGÍA

Mg. ALEJANDRO ZLOTOW  
SUBSECRETARIO DE INDUSTRIA  
Y COMERCIO  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y ENERGÍA

|                                                                                                                                                                              |                   |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| Demostrar que el proyecto busque impactar positivamente en Mendoza, creando valor económico, social o ambiental mediante nuevos productos, procesos y/o modelos de negocios. | 20 PUNTOS         |
| <b>TOTAL PUNTAJE</b>                                                                                                                                                         | <b>100 PUNTOS</b> |
| <b>PUNTAJE MÍNIMO</b>                                                                                                                                                        | <b>60 PUNTOS</b>  |

Los Proyectos deberán alcanzar como mínimo sesenta (60) puntos para ser aprobados.

El análisis legal será efectuado por Mendoza Fiduciaria y el análisis técnico y económico será realizado por analista técnico contratado a tal fin.

En la evaluación económica se determinarán los componentes financiables, el monto de ANR sugerido, la composición, en detalle de las inversiones vinculadas al proyecto (cuyo financiamiento se solicita) y el análisis del puntaje total obtenido en cada proyecto. Dicho análisis será volcado en un informe que debe contener el orden de mérito de acuerdo al puntaje total obtenido. Dicho informe deberá ser elevado al Comité a fin de que este último determine la aprobación o rechazo del financiamiento y las condiciones del mismo.

El rechazo de la solicitud en cualquiera de las etapas de análisis citados implicará el rechazo total de la propuesta.

#### 5.5. SELECCIÓN DE POSTULANTES y APROBACIÓN O RECHAZO DEL BENEFICIO SOLICITADO

El Comité seleccionará a aquellos Postulantes que a su juicio satisfagan en mejor forma los intereses de esta convocatoria, teniendo presente los criterios de selección establecidos en el Punto 4.1 y en el punto 5 del presente reglamento. Asimismo, aprobará los ANR, los cuales se asignarán respetando el orden de mérito hasta agotar los recursos asignados a la presente convocatoria.

La operación de ANR se aprobará una vez que la empresa haya cumplimentado todos los recaudos y condiciones dispuestos en el presente Reglamento, los que surjan de la evaluación que realicen los distintos sectores de análisis del Fiduciario y de acuerdo al ranking final de los proyectos.

El Comité Ejecutivo podrá desestimar todas las propuestas o algunas de estas sin que ello implique derecho alguno a los postulantes excluidos.

#### 5.6. NOTIFICACIÓN AL POSTULANTE

La selección efectuada por el Comité Ejecutivo del Fideicomiso de referencia será notificada a través del correo electrónico informado.

#### 5.7. CONTRATACIÓN

Una vez notificada el acta que resuelva el otorgamiento del beneficio, deberá celebrarse el contrato entre el Tomador del beneficio y el Fiduciario, que contendrá las estipulaciones básicas de la contratación, conforme a la propuesta aprobada y a los requisitos exigidos en el presente Reglamento.

#### 5.8. DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DEL CONTRATO

LIC. FEDERICO VILLALBA  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
DESARROLLO  
ECONÓMICO

DR. ALEJANDRO ZOTOLOW  
SUBSECRETARIO DE INDUSTRIA  
Y COMERCIO  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y ENERGÍA

Serán documentos integrantes del Contrato y harán fe en caso de controversia, los siguientes:

- a.- El presente Reglamento de Condiciones.
- b.- La documentación presentada y aceptada, obrante en el legajo del Tomador.
- c.- El informe del analista técnico.
- d.- El Acta de Comité Ejecutivo aprobatoria del beneficio.
- e.- Las notas aclaratorias si las hubiere.
- f.- El Contrato de Fideicomiso.

## 6. AUDITORIAS

El Fiduciario realizara la auditoria de aplicación de fondos, a través de un técnico contratado a tal fin, tanto con anterioridad a la entrega del segundo desembolso, como al finalizar el período de ejecución de las inversiones. A tal fin, el Adjudicatario deberá suministrar toda la información que se le requiera (FACTURAS, RECIBOS, REMITOS, COMPROBANTES DE TRANSFERENCIA, ETC).

En caso que se verifique que el financiamiento desembolsado hubiera sido utilizado en un fin distinto al del financiamiento aprobado, el Fiduciario podrá, previa aprobación del Comité, considerarlo causal de incumplimiento de las obligaciones asumidas en el Contrato de entrega del ANR.

En el supuesto previsto en el párrafo anterior, el Fiduciario queda facultado a exigir el reintegro del desembolso con más un interés resultante de aplicar la TASA ACTIVA DE LA CARTERA GENERAL DEL BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA sobre los montos en mora desde la fecha del incumplimiento y hasta el efectivo reintegro de las sumas recibidas.

## 7. SELLADO

Conforme a las normas legales vigentes, los instrumentos por los cuales se acuerdan las operaciones se encuentran exentos de tributar el impuesto de sellos.

## 8. COMPETENCIA JUDICIAL

Para todas las cuestiones judiciales, los postulantes presentantes se someten a los Tribunales Ordinarios de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, con renuncia expresa de cualquier otro fuero o Jurisdicción que pudiera corresponderles.

.....  
POR EL POSTULANTE

  
Lic. FEDERICO MOSARINI  
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y  
DESARROLLO ECONÓMICO  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y ENERGÍA

  
Lic. ALEJANDRO TOCLOW  
SUBSECRETARIO DE INDUSTRIA  
Y COMERCIO  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y ENERGÍA

## ANEXO I

### SABERES PEDAGÓGICOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR DE LA PRESENTE CONVOCATORIA

#### EPISODIO 1

##### Estación 1

- Reconocer partes de la herramienta de trabajo: la computadora Indagar sobre diversas herramientas tecnológicas básicas y su uso: correo electrónico, nube, documentos colaborativos, etc
- Saber sobre la composición de un algoritmo Iniciarse en lenguaje de programación gráfico.
- Conocer sobre lo que implica ser un ciudadano digital Identificar aspectos de su persona en base a su autoconocimiento
- Confeccionar una Matriz MACA y FODA

##### Estación 2

- Desarrollar el pensamiento Lógico y pensamiento creativo para introducirnos a la programación en bloques
- Programar con bloques desde el inicio
- Identificar Datos/Variables Identificar repeticiones condicionales
- Leer con fluidez y expresarse con claridad de forma oral y escrita
- Escuchar con atención las consignas, discutir, discernir y consensuar ideas
- Comunicar las ideas utilizando diferentes formatos
- Gestionar los tiempos de trabajo
- Conocer sobre la generación de proyectos con base tecnológica

##### Estación 3

- Introducirse en pseudocódigo Identificar instrucciones, variables y tipos de datos
- Conocer sobre Operadores y Variables de control de flujo
- Reconocer tipos de instrucciones, estructuras selectivas y operadores
- Resolver expresiones lógicas a partir de lo visto
- Representar problemas a través de algoritmos en pseudocódigo
- Codificar y ejecutar diferentes algoritmos en un lenguaje de programación (Python)
- Abordar la gestión de emociones como aspecto importante de autorregulación y situaciones empáticas
- Desarrollar el Pensamiento sistémico como alternativa de comprensión de la complejidad
- Obtener un producto de base tecnológica (videojuego) con aplicación situada a partir del proyecto abordado.

#### EPISODIO 2

##### Estación 1

- Introducirse en el lenguaje de programación Python
- Trabajar en el desarrollo de pensamiento computacional como clave para la programación
- Conocer los tipos de salida: Fija o Variable Saber sobre la Sentencia input()
- Revisar y Reconocer Tipos de Variables Básicas Conocer las Estructuras de Control: if, elif, else, while y for
- Ensayar programar mediante retos
- Abordar la comunicación y los diversos lenguajes en el uso de la era tecnológica
- Saber sobre los 5 axiomas de la Comunicación
- Trabajar en la producción de discursos
- Desarrollar estrategias para resolver situaciones concretas de la vida cotidiana

##### Estación 2

LIC. FERNANDO...  
DIRECTOR...  
DIRECCIÓN...  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y ENERGÍA

MT. ALEJANDRO LOTOL...  
SUBSECRETARIO DE INDUSTRIA  
Y COMERCIO  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y ENERGÍA

- Conocer sobre Listas e Iteraciones
- Conceptualizar Conjuntos desde la programación py
- Incentivar el desarrollo de equipos de trabajo
- Abordar el pensamiento crítico para la comprensión y motivación en la generación de ideas y soluciones
- Introducir la investigación de campo como alternativa en la identificación de necesidades y problemas comunitarios
- Desarrollar la gestión de proyectos para afrontar desafíos y retos

### Estación 3

- Conocer el Formato programa básico Python
- Saber sobre bibliotecas, instalaciones y uso de Import
- Aprender a instalar una biblioteca en Spyder
- Indagar Matplotlib, Numpy, Turtle
- Abordar Códigos en la Web
- Saber sobre interfaz gráfica
- Desarrollar inteligencia social como capacidad potenciadora de la comunicación asertiva y la empatía
- Afrontar desafíos para resolver en tiempos acotados
- Obtener un producto de base tecnológica (código en python) con aplicación situada a partir del reto/desafío dado.

## EPISODIO 3

### Estación 1

- Conceptualizar y ejemplificar sobre Proyecto de Vida
- Trabajar en la proyección propia del proyecto de vida tomando como herramientas el Autoconocimiento y la autogestión
- Comunicar asertivamente ideas o intenciones para generar aprendizajes de forma cooperativa
- Conocer de qué trata la Biotecnología
- Investigar y Ejemplificar productos relevantes que la involucren
- Promover el desarrollo de pensamiento creativo orientado a la aplicación biotecnológica
- Conocer de qué trata la ciencia de Datos: Archivos CSV, base de datos, tipos de bases de datos, Ejemplos de bases de datos
- Conocer Biblioteca Pandas para Python: Leer archivos CSV, saber sobre otras funcionalidades, uso con matplotlib y numpy para mostrar datos
- Crear DataFrame y archivo .csv con Pandas
- Realizar ejercitación y actividades para su internalización
- Saber sobre datasets

### Estación 2

- Introducir conceptos básicos y componentes de electrónica
- Conocer Tinkercad y sus componentes básicos
- Trabajar en simulación sobre circuito electrónico, protoboard - placa de pruebas
- Abordar conceptos básicos de Educación Financiera para proyección de emprendimientos
- Introducir conceptos sobre microcontrolador Arduino
- Trabajar sobre la programación de Arduino: Estructuras de control, repetidor, configuración de pines y salidas digitales, entradas digitales, lógica de voltaje
- Conocer e identificar variables: Variable Global, Variable Local: 83
- Desarrollar operaciones matemáticas, lógicas y de comparación
- Abordar la generación de proyectos como alternativas de producción tecnológica situada

LIC. FEDERICO...  
DIRECCIÓN DE...  
DESARROLLO...  
MINISTERIO DE...

ING. ALEJANDRO...  
SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA...  
Y COMERCIO...  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y ENERGÍA

### Estación 3

- Conocer y reconocer entradas y salidas analógicas
- Saber sobre LED RGB
- Indagar sobre la función millis(), uso de diversos sensores y actuadores, servomotores, otro
- Diferenciar los tipos, las aplicaciones de los componentes antes mencionados y sus aplicaciones
- Conocer NeoPixel y motores, LCD y altavoz.
- Saber cómo funcionan tales componentes antes mencionados
- Introducir reglas de la comunicación en el desarrollo de los trabajos
- Desarrollar aspectos del emprendedurismo en el marco de educación financiera y proyecto de vida
- Trabajar nociones de la producción Web orientada al emprendimiento y producto que se desea alcanzar
- Obtener un producto de base tecnológica con aplicación situada a partir del proyecto abordado.

### EPISODIO 4

#### Estación 1 (HB)

- Desarrollar habilidades potenciadoras para el alto desempeño personal
- Accionar el trabajo en Equipos Colaborativos mediante el networking
- conocer Herramientas tecnológicas para la autogestión y cooperación: Gmail, drive, Firma personalizada dentro del correo, boomerang para Gmail, Google Calendar, Kanban y Trello

#### Estación 2 (HB)

- Conocer de qué trata Ser Emprendedor
- Innovar desde dentro: Intraemprendedorismo
- Conocer los tipos de Organización en Argentina
- Saber sobre modelos de negocios y su validación
- Trabajar la empatía para validar
- Conocer sobre método de recopilación de datos y validación de Información
- Simular Entrevistas y encuestas para la búsqueda de empleo
- Visitar empresas y/o entidades orientadas al perfil profesional deseado
- Abordar conceptos básicos de Finanzas y contabilidad: Presupuesto de Inversión, Análisis de costo e ingresos, Flujo de Fondos, Financiamiento colaborativo: Crowdfunding (complementario)

#### Estación 3 (HB)

- Trabajar la comunicación orientada a un proyecto: los discursos verbales, Comunicar con sentido
- Diseñar borradores de marca personal
- Ensayar un perfil profesional
- Desarrollar la gestión de un proyecto o prototipo con un producto de base tecnológica orientado a su interés formativo

### **SABERES SEGÚN CADA MODALIDAD ESPECÍFICA**

#### Modalidad audiovisual:

- Conocer aspectos teóricos y conceptuales de la producción audiovisual: procesos y roles
- Introducirse en la generación de contenidos simples: generalidades y pasos a seguir
- Reconocer equipos de uso cotidiano y accesibles para la producción
- Trabajar en la práctica de entrevistas, videos cortos, edición, guión, otros
- Generar productos de muestra combinando las diversas secuencias

#### Modalidad robótica:

- Incorporar conceptos específicos de la robótica

Lic. FEDERICA M. B. B. B.  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DR. ALEJANDRO ZOTOLU  
SECRETARÍA DE INDUSTRIA  
Y COMERCIO  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

- Reconocer componentes de la robótica general
- Diferenciar características de sus componentes
- Explicar de forma coloquial el código propuesto
- Afrontar desafíos simples en el robato de robótica básica
- Conocer sobre brazos robóticos y sus usos = aplicaciones
- Saber sobre domótica y sus aplicaciones,
- Estar al tanto sobre lo que es IoT
- Ensayar un brazo robótico de construcción casera
- Presentación de prototipo

#### Modalidad biotecnología:

- Conocer de qué trata la biotecnología: características generales, historia, herramientas, aplicaciones en la región, otros
- Diferenciar biotecnología y bioingeniería.
- Introducir la proyección del futuro de la biotecnología y los bioemprendimientos dando posibles soluciones a problemáticas del contexto
- Saber sobre el rol del biotecnólogo y su relación con la ciencia, oportunidades laborales, desarrollo de conocimiento, perspectivas, otro
- Conocer el campo laboral concreto mediante una práctica situada
- Elaborar informes con rasgos formales en el marco de la investigación en ciencias según lo visto

#### Modalidad software:

- Revisar conocimientos sobre lenguaje de programación Python
- Trabajar en el análisis de datos con Python
- Valorar las ventajas de Python para el análisis de datos en relación a otros lenguajes
- Revisar librerías y afianzar conocimientos sobre éstas (Numpy, Numba, Matplotlib, Seaborn)
- Conocer lo que es EDA y las técnicas para EDA
- Realizar diferentes ejercicios para la fijación conceptual
- Transferir tales conocimientos a situaciones nuevas para abordar la resolución de problemas
- Desarrollar alternativas de solución a un problema-desafío utilizando Python
- Obtener el prototipo del software

  
Lic. PEDRO  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y  
CONTABILIDAD TECNOLÓGICA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y ENERÍA

  
Lic. ALEJANDRO  
SECRETARÍA DE DESARROLLO  
Y COMERCIO  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y ENERGÍA

**ANEXO II**  
**SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO**  
**FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DEL CAPITAL EMPRENDEDOR DE MENDOZA**  
**PROGRAMA MENDOZA FUTURA EMPRENDE**

El que suscribe ..... DNI ....., en  
representación de.....(en adelante "el postulante"), solicita financiamiento ANR  
para el desarrollo de un proyecto consistente en:

.....  
.....  
(colocar una breve descripción del proyecto por el cual se presenta al concurso) través del FIDEICOMISO  
PARA EL DESARROLLO DEL CAPITAL EMPRENDEDOR DE MENDOZA, en el marco del REGLAMENTO DE BASES Y  
CONDICIONES DE LA ASISTENCIA ECONÓMICA A TRAVÉS DE APORTES NO REEMBOLSABLES PARA PROYECTOS DE  
BASE TECNOLÓGICA DE ESTUDIANTES DEL PROGRAMA MENDOZA FUTURA .

Asimismo autorizo a verificar, mediante consulta a diferentes organismos, el cumplimiento de los requisitos  
previos de admisibilidad y manifiesto, en carácter de declaración Jurada:

- Conocer y aceptar en su totalidad el reglamento de condiciones de la presente convocatoria  
"PROGRAMA MENDOZA FUTURA EMPRENDE".-

- Conocer que la presentación de la presente solicitud no implica compromiso ni obligación alguna de  
aprobación del financiamiento.

**SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO**

| Datos del Postulante                                |  |       |         |
|-----------------------------------------------------|--|-------|---------|
| Postulante                                          |  |       |         |
| Actividad Principal                                 |  |       |         |
| Domicilio Especial                                  |  |       |         |
| Domicilio Real                                      |  |       |         |
| Domicilio del emprendimiento                        |  |       |         |
| Teléfono                                            |  |       |         |
| C.U.I.T.                                            |  |       |         |
| E-mail del postulante-VALIDO<br>PARA NOTIFICACIONES |  |       |         |
| Situación frente a IVA                              |  |       |         |
| Responsable técnico <sup>1</sup>                    |  | Tel.: | e-mail: |

*En los siguientes cuadros completar: Inversión total y financiamiento*

<sup>1</sup>El responsable técnico designado, de corresponder, deberá rubricar los componentes técnicos de la propuesta y responsabilizarse del seguimiento directo y permanente del proyecto ya financiado, debiendo informar por escrito periódicamente o cuando la Administradora así lo requiera, sobre el estado del referido proyecto (Informe Técnico de Avance de Proyecto) o en forma inmediata sobre cualquier desvío o circunstancia que pudiera hacer peligrar la continuidad del mismo.

LIC. FEDERICO ARÁBITU  
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y  
DESARROLLO ECONÓMICO  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y ENERGÍA

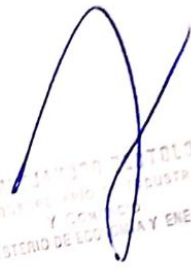
MR. ALEJANDRO ZLOTOLOW  
SUBSECRETARIO DE INDUSTRIA  
Y COMERCIO  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y ENERGÍA

| Destino del Financiamiento      |                         |   |
|---------------------------------|-------------------------|---|
| Detallar inversiones a realizar | Monto en \$ neto de IVA | % |
|                                 |                         |   |
|                                 |                         |   |
|                                 |                         |   |
|                                 |                         |   |
| Total de la Inversión           |                         |   |

| Fuentes de financiamiento | Monto en \$ | %   |
|---------------------------|-------------|-----|
| ANR                       |             | 100 |
| Total del Financiamiento  |             | 100 |

\*\*\*\*\*  
FIRMA DE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO

  
Lic. FEDERICO NOLASCO  
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y  
DESARROLLO TECNOLÓGICO  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y ENERGÍA

  
Lic. YAMILSON COTOLOW  
DIRECCIÓN DE INDUSTRIA  
Y COMERCIO  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y ENERGÍA

**ANEXO III - DECLARACIÓN JURADA- CAUSALES DE EXCLUSIÓN  
PROGRAMA MENDOZA FUTURA EMPRENDE**

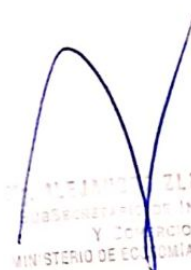
Por medio de la presente, declaro/amos bajo fe de juramento, no encontrarme/nos comprendido/s dentro de las causales de exclusión enunciadas en el Punto 3 del Reglamento de Condiciones adjunto, las cuales se detallan a continuación:

No serán admitidas como Postulantes:

- Las personas humanas que, en calidad de tomadores o fiadores, registren deudas exigibles impagas con la Administradora Provincial del Fondo y/o Mendoza Fiduciaria S.A., cualquiera sea el carácter en que éstas actúen: por sí o como fiduciarios, fiduciarias, beneficiarias o fideicomisarias, quedando también excluidas aquellas personas que mantengan o hayan mantenido en los últimos cinco (5) años procesos judiciales de índole netamente patrimonial con los mencionados Entes, en cualquier carácter: actora, demandada, tercerista, etc.
- Las personas humanas que se encuentren incluidas en la base de datos del Registro de Deudores Alimentarios Morosos. Asimismo, serán postulantes excluidos las personas jurídicas cuyos administradores titulares se encuentren en tal situación.
- Las personas humanas que no cuenten con certificado de cumplimiento fiscal emitido por ATM o bien cumplimiento fiscal con deuda regularizada. Este requisito solo aplica a los miembros del grupo que se encuentren inscriptos.

FIRMA Y ACLARACIÓN

  
Lic. FEDERICO A. ...  
DIRECCIÓN DE ...  
DESARROLLO ...  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y ...

  
Lic. ALBERTO ...  
SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA  
Y COMERCIO  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y ENERGÍA

ANEXO IV

PROGRAMA MENDOZA FUTURA EMPRENDE

DECLARACIÓN JURADA SOBRE LA CONDICIÓN DE PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE Y SUJETO OBLIGADO UIF

El/la (1) que suscribe, ..... (2)  
declara bajo juramento que los datos consignados en la presente son correctos, completos y fiel expresión de la verdad y que SI/NO (1) se encuentra incluido y/o alcanzado dentro de la "Nómina de Personas Expuestas Politicamente" aprobada por la Unidad de Información Financiera, que ha leído.

En caso afirmativo indicar detalladamente el motivo: .....

Asimismo, manifiesta en el mismo tenor, que SI / NO (1) se encuentra alcanzado como Sujeto Obligado conforme el artículo 20 de la Ley N° 25.246 y modificatorias.

Además, asume el compromiso de informar cualquier modificación que se produzca a este respecto, dentro de los treinta (30) días de ocurrida, mediante la presentación de una nueva declaración jurada.

Documento: Tipo (3)..... N°.....

País y Autoridad de Emisión: ..... Carácter invocado (4): .....

CUIT/CUIL/CDI (1) N°: .....

Lugar y fecha: ..... Firma: .....

Certifico/Certificamos (1) que la firma que antecede concuerda con la registrada en nuestros libros/fue puesta en mi/nuestra presencia (1).

.....  
Firma y sello del Sujeto Obligado o de los funcionarios del Sujetos Obligado-autorizados.

Observaciones: .....

(1) Tachar lo que no corresponda.

(2) Integrar con el nombre y apellido del cliente, aun cuando en su representación firme un apoderado.

(3) Indicar DNI, para argentinos nativos. Para extranjeros: DNI extranjeros, Carné internacional, Pasaporte, Certificado provisorio, Documento de identidad del respectivo país, según corresponda.

(4) Indicar titular, representante legal, apoderado. Cuando se trate de apoderado, el poder otorgado debe ser amplio y general y estar vigente a la fecha en que se suscriba la presente declaración.

*Nota: Esta declaración deberá ser integrada por duplicado, el que intervenido por el sujeto obligado servirá como constancia de recepción de la presente declaración para el cliente. Esta declaración podrá ser integrada en los legajos o cualquier otro formulario que utilicen habitualmente los Sujetos Obligados para vincularse con sus clientes.*

Lt. FEDERICO AGUIRRE  
DIRECCIÓN DE REGISTRO Y  
EVALUACIÓN ECONÓMICA  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y ENERGÍA

SECRETARÍA DE INDUSTRIA  
Y COMERCIO  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y ENERGÍA

ANEXO V  
PROGRAMA MENDOZA FUTURA EMPRENDE

| Ítem De inversión | Precio unitario en pesos (neto de IVA) | Cantidad | Monto total neto sin IVA | Alicuota de IVA que grava el bien (0%/10,5%/21%) | Monto Total IVA incluido | Nombre del proveedor |
|-------------------|----------------------------------------|----------|--------------------------|--------------------------------------------------|--------------------------|----------------------|
|                   |                                        |          |                          |                                                  |                          |                      |
|                   |                                        |          |                          |                                                  |                          |                      |
|                   |                                        |          |                          |                                                  |                          |                      |
|                   |                                        |          |                          |                                                  |                          |                      |
|                   |                                        |          |                          |                                                  |                          |                      |
|                   |                                        |          |                          |                                                  |                          |                      |
|                   |                                        |          |                          |                                                  |                          |                      |
|                   |                                        |          |                          |                                                  |                          |                      |
|                   |                                        |          |                          |                                                  |                          |                      |
|                   |                                        |          |                          |                                                  |                          |                      |
|                   |                                        |          |                          |                                                  |                          |                      |
|                   |                                        |          |                          |                                                  |                          |                      |
|                   |                                        |          |                          |                                                  |                          |                      |
|                   |                                        |          |                          |                                                  |                          |                      |
|                   |                                        |          |                          |                                                  |                          |                      |
| TOTALES           |                                        |          | 0                        |                                                  | 0                        |                      |

MINISTERIO DE ECONOMIA Y ENERGIA

Escaneado con CamScanner

## PROGRAMA MENDOZA FUTURA EMPRENDE

### FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

1- Nombre del proyecto:

2- Breve descripción del proyecto (no más de 5 renglones):

3- Objetivo General (problemática que apunta a resolver):

4- Objetivos Específicos (no más de 3):

5- ¿Qué tipo de innovación presenta el proyecto? ¿Cómo cree que el proyecto crea valor económico, social o ambiental?

  
Lic. FEDERICO MORÁN  
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y  
DESARROLLO TECNOLÓGICO  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

  
Mg. ALEJANDRA BUSTOLOW  
SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA  
Y COMERCIO  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y ENERGÍA

6- Actividades propuestas:

| Actividades/Tareas | Mes 1 | Mes 2 | Mes 2 | Mes 3 |
|--------------------|-------|-------|-------|-------|
|                    |       |       |       |       |
|                    |       |       |       |       |
|                    |       |       |       |       |
|                    |       |       |       |       |
|                    |       |       |       |       |

  
 Lic. FERNANDO A. GARCÍA  
 DIRECCIÓN DE INGENIERÍA Y  
 DESARROLLO  
 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

  
 Mg. A. PÉREZ  
 SUBDIRECCIÓN DE INGENIERÍA  
 Y ENERGÍA  
 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS